

MANIFIESTO ALIANZA "INCINERADORA DE VALDEMINGÓMEZ NO"

LA INCINERADORA DE VALDEMINGÓMEZ NO PUEDE SEGUIR TREINTA AÑOS MÁS

En el año 2020 vence el actual contrato, entre el Ayuntamiento de Madrid y la empresa Urbaser, para la gestión de la planta de Las Lomas en Valdemingómez, donde se encuentra la Incineradora.

El Ayuntamiento está elaborando un plan de residuos para los próximos diez años. Ello en el marco de las obligaciones establecidas en la Unión Europea y la Comunidad de Madrid. Este es el momento de exigir la puesta en marcha de un plan de residuos que haga innecesaria la planta de incineración. En caso de mantenerse la incineradora podría suponer la renovación del contrato, por otros 25 años más.

La incineración de residuos, incluso cuando es para su valorización energética, supone el desperdicio de ingentes cantidades de materiales aprovechables. La incineradora el año 2015 quemó 258.605 Tm de residuos. De ellos aproximadamente un 32,6% era papel impreso, un 24,5% materia orgánica compostable, un 16,7% materiales plásticos, un 5,8% materiales textiles y un 4,8% madera (datos del año 2006 contenidos en la solicitud de Autorización Ambiental Integrada concedida el 27 de agosto de 2008). Si se separan convenientemente en su proceso de recogida, estos materiales tienen otros aprovechamientos. La energía eléctrica producida no compensa la energía necesaria para producir los materiales destruidos.

La incineración produce emisiones contaminantes a la atmósfera y residuos peligrosos que hay que llevar a vertederos especiales. Estas emisiones aumentan el riesgo de contraer graves enfermedades en la población de los alrededores, además de contaminar los suelos que, arrastrados por las lluvias a los ríos llegan a los cultivos, afectando a poblaciones más lejanas.

Los defensores de este método de tratamiento de residuos, aseguran que las emisiones de las modernas incineradoras emiten cantidades insignificantes de contaminantes. Lo mismo dijeron de las grandes instalaciones industriales: siderúrgicas, plantas químicas etc. Pero todas han acabado retirándose hacia zonas menos pobladas por su peligrosidad. Numerosos estudios científicos sobre la contaminación industrial motivaron esta retirada. La incineradora de Valdemingómez es casi la única gran instalación industrial próxima a Madrid y a otras grandes ciudades como Getafe y Rivas.

Los estudios sobre las incineradoras son más escasos, quizás porque los deben pagar las mismas administraciones que las promueven. Sin embargo, un estudio del año 2012 del Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III, concluyó que "existe un incremento significativo del riesgo de muerte por cáncer en las localidades próximas a incineradoras e instalaciones para la recuperación o eliminación de residuos peligrosos".

Los datos oficiales sobre las emisiones contaminantes de la Incineradora de Valdemingómez, aseguran respetar los límites legales establecidos. Sin embargo, refiriéndonos sólo a enfermedades graves, como los distintos tipos de cáncer, nos encontramos con que sustancias calificadas como cancerígenas por la OMS – Dioxinas y Furanos, Benceno y metales pesados (Arsénico, Cadmio, Cobalto, Cromo, Manganeso, Níquel y Plomo)- se controlan solamente unas pocas horas cada tres meses, en cada uno de los tres hornos de que consta la instalación. Estas mediciones, que se hacen con aviso previo y sin control simultáneo de todos los hornos, pueden ser fácilmente modificadas reduciendo los residuos a incinerar en el horno controlado, pues los otros dos hornos no lo están en ese momento.

Pero hay más razones para dudar de las mediciones de las emisiones contaminantes:

-El Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid llevó a cabo investigaciones sobre la contaminación de la incineradora de Valdemingómez, entre 1997 y 2000, que revelaron significativos niveles de envenenamiento de aves por metales pesados.

-En el año 2004 la Fiscalía de Medioambiente de Madrid puso una denuncia, tras mediciones realizadas en los años 2000 y 2001 por la Comunidad de Madrid sobre las emisiones de la incineradora, que revelaban un incremento considerable de las emisiones de dioxinas y furanos, muy por encima de los límites legales. En este proceso judicial el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), de la Guardia Civil, elaboró a petición de la Fiscalía, un detallado informe sobre las deficiencias en el funcionamiento de la incineradora. No obstante se dictó el sobreseimiento provisional de la denuncia.

-En noviembre de 2015, treinta y seis vecinos de Rivas Vaciamadrid, que vivían y/o trabajaban a menos de 5 Km de la incineradora considerando que sus graves enfermedades, o las de sus familiares fallecidos, pudieron haberse visto afectadas por esa proximidad presentaron por esta razón una denuncia penal contra el Director General de Evaluación Ambiental de la Comunidad

de Madrid, que el año 2008 había concedido una nueva Autorización Ambiental a la Incineradora. Dicha denuncia fue admitida a trámite y, recientemente objeto de archivo provisional, por no considerar el juzgado que se trate de un delito de prevaricación. No obstante la resolución deja a salvo el derecho que pudiera asistir a los perjudicados para otras posibles reclamaciones. El archivo ha sido recurrido por los denunciantes, pues la autoridad que concedió la Autorización Ambiental estaba obligada a realizar una Evaluación Ambiental del conjunto de la instalación y no existe ningún estudio que acredite que dicha evaluación se hiciera.

Por estas razones:

-Exigiremos ante la Comunidad de Madrid, como ya han hecho: a) las denunciante anteriores, b) la "Comisión de Salud Comunitaria Barrios en Construcción" del Ensanche de Vallecas, y c) el propio Ayuntamiento de Madrid por unanimidad en su sesión plenaria del 28 de febrero de 2017, que se realice un Estudio Epidemiológico de las poblaciones - particularmente, Madrid, Rivas Vaciamadrid y Getafe- que habitan o trabajan en las proximidades de la incineradora, con objeto de determinar los posibles daños en salud producidos por las emisiones del complejo de Valdemingómez.

-Apoyaremos las acciones legales en defensa de la Salud Ambiental que emprendan las personas afectadas, o esta Alianza "Incineradora de Valdemingómez NO".

-Promoveremos la implantación de métodos de tratamiento de residuos que sustituyan a los de incineración y vertedero por otros basados en la reducción de residuos, la reutilización y alargamiento de la vida de los productos y el reciclaje, objetivos contemplados en la legislación española PEMAR, desde hace años. La materia orgánica compostable solo es aprovechable como compost si se recoge separadamente y a la vez facilita el reciclaje del resto de materiales. Por tanto, impulsaremos la recogida separada de la materia orgánica compostable, que no se realiza en casi ningún municipio de la Comunidad de Madrid, incumpliendo la legislación europea.

-Las anteriores propuestas irán acompañadas de un análisis de las posibilidades de creación de empleo derivada de una adecuada gestión de los residuos y de la repercusión que puedan tener en los trabajadores de la incineradora y de otras actividades relacionadas con ella, exigiendo una transición justa que permita la protección de la salud de todos los ciudadanos, eliminando las repercusiones laborales negativas en los trabajadores.

-Exigimos la puesta en marcha de estos planes con la celeridad suficiente para asegurar que no se renueve el contrato del Ayuntamiento de Madrid con la empresa gestora de la incineradora y se cierre ésta antes del vencimiento de dicho contrato.

-Nos oponemos a la implantación de nuevas incineradoras de residuos, como las que se proponen para Colmenar y Pinto en el actual borrador de Plan de Residuos de la Comunidad de Madrid y exigimos el fin de la incineración de residuos industriales en la cementera de Morata.

Con esta orientación pedimos el apoyo del conjunto de la población madrileña y de organizaciones sociales, como las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos, pues las menores por su etapa vital de crecimiento y su mayor actividad al aire libre, son más afectadas por los contaminantes químicos, así como de los profesionales médicos y sanitarios.

Con este apoyo, nos dirigiremos a las fuerzas políticas responsables de poner en marcha las anteriores medidas, para que actúen en consecuencia.

Dirigiremos nuestras principales demandas a las dos principales administraciones involucradas: el Ayuntamiento de Madrid, por su responsabilidad directa en la gestión de residuos y en las plantas de Valdemingómez; y la Comunidad de Madrid por su obligación constitucional de proteger, organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios y controlar el medioambiente. Sin olvidar por supuesto las obligaciones de tipo más general que competen al Gobierno del Estado en los asuntos de salud y medioambiente.

ALIANZA INCINERADORA DE VALDEMINGÓMEZ NO